ANEXO III

Criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas correspondientes a la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo convocados mediante el procedimiento de libre designación en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

1. Libre designación.

- 1.1 Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- 1.1.1 El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la orden ITC/3928//2004, de 12 de noviembre («BOE» del 1 de diciembre), accederá mediante el navegador a la dirección www.mityc.es seleccionará «Oficina virtual», «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio (convocados mediante Concursos o Libre Designación)», en «Trámites con Certificado digital». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar y el sistema mostrará el formulario correspondiente.

Las bases de la convocatoria están almacenadas en formato PDF y podrán ser consultadas seleccionando «ver bases convocatoria», situado en el extremo superior derecho del formulario. Para ello, deberá disponer del lector de ficheros PDF apropiado.

- 1.1.2 Se deberán cumplimentar los datos solicitados en dicho formulario, siendo obligatorios los campos en color amarillo tenue. Se podrán solicitar una o varias de las plazas ofertadas que aparecen en la lista desplegable de puestos, siendo el orden en que se seleccionen el orden de preferencia.
- 1.1.3 Si desea anexar alguna documentación, deberá pinchar el botón «Anexar Fichero» y seguir las indicaciones. En ningún caso el fichero anexado deberá exceder de 2 megabytes de información. El formato deberá ser PDF o TIFF grupo 4.
- 1.1.4 Cumplimentados los datos del formulario y seleccionado el fichero a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón «Firmar».
- 1.1.5 Una vez aceptada la solicitud, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el formulario correspondiente, indicando la persona que presenta la solicitud, la dirección del correo electrónico para envío de notificaciones al interesado, la fecha de presentación, el número de orden que acredita la solicitud presentada por el interesado, la fecha y hora en que queda registrada la solicitud, la huella digital generada, los ficheros anexados, en su caso, los puestos solicitados y el resto de datos propios de la solicitud.
- 1.1.6 Finalmente, al pulsar «Imprimir», se imprimirán todos los datos anteriores, en una o varias hojas, sirviendo como resguardo para el interesado.
 - 1.2 Criterios para la consulta de la solicitud.
- 1.2.1 El interesado deberá acceder, mediante el navegador, a la dirección www.mityc.es; seleccionará «Oficina virtual», «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio (convocados mediante Concurso o Libre Designación)», «Consulta sobre el estado de tramitación de la solicitud».
- 1.2.2 A partir de la información obtenida del certificado electrónico del usuario, se le presentarán al mismo los números de solicitudes que ha presentado.
- 1.2.3 Al seleccionar un número de solicitud, se mostrará en pantalla un formulario con los datos en detalle correspondientes a la misma

19383

ORDEN ITC/3442/2008, de 27 de noviembre, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior para funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 y 11.2.a) del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España, este Ministerio acuerda convocar, con carácter extraordinario, la provisión por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la primera y segunda parte del anexo I de la presente Orden.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.-Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Segunda.-Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la Segunda Parte del anexo I de la presente Orden se resolverán de la siguiente forma:

- a) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en estos puestos.
- b) Dichos funcionarios podrán solicitar cualquier puesto de la presente convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11.1.c) del Real Decreto 2827/1998.
- c) En el supuesto de que alguno de los funcionarios que ocupa un puesto incluido en la segunda parte del anexo I vaya destinado al convocado en la primera, conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.—Será necesario el conocimiento de inglés. En el puesto de trabajo convocado en la primera parte del anexo I se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de chino.

Cuarta.-Los interesados deberán aportar un currículum vitae y una certificación expedida por la Unidad de Personal del Ministerio donde estén destinados. En caso de estar en situación administrativa distinta de la de servicio activo, dicha certificación será expedida por el Ministerio de adscripción del Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. En ella deberá constar la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo (con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos) y los años de servicio prestado.

Quinta.-Las solicitudes deberán dirigirse mediante el anexo II de esta Orden a la Secretaria de Estado de Comercio, Paseo de la Castellana, 162, planta 10, Madrid, en el plazo de catorce días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 10 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España. También podrán presentarse las solicitudes a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.mityc.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidas en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ITC/3928/2004, de 12 de noviembre (B.O.E. del 1 de diciembre), por la que se crea un registro telemático en este Ministerio.

Sexta.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 27 de noviembre de 2008.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P.D. (Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo), la Secretaria de Estado de Comercio, Silvia Iranzo Gutiérrez.

ANEXO I Primera Parte

Plaza	UNIDAD DE ADSCRIPCION CODIGO DE PUESTO MAP DENOMINACION DEL PUESTO	Localidad	Nivel	Complemento Específico				Titulación Requerida	Observaciones
	CONSEJERIAS Y AGREGADURIAS DE ECONOMIA Y COMERCIO CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN CHINA - CANTON								
1	5123657 - CONSEJERO ECON. COMERCIAL	CANTON	30	19.552,00	AE	A1	0601		PUESTO CATEGORÍA B

Segunda Parte

Plaza	UNIDAD DE ADSCRIPCION CODIGO DE PUESTO MAP DENOMINACION DEL PUESTO	Localidad	Nivel	Complemento Específico		ADSCRIPCION AD G/S CUERPO		Titulación Requerida	Méritos a valorar	Observaciones
	CONSEJERIAS Y AGREGADURIAS DE ECONOMIA Y COMERCIO									
	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN ARGELIA - ARGEL									
	3788109-CONSEJERO ECON. COMERCIAL JEFE	ARGEL	30	24.393,60	AE	A1	0601			PUESTO CATEGORÍA C
	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN BULGARIA - SOFIA									
3	4572149-CONSEJERO ECON. COMERCIAL JEFE	SOFIA	29	19.552,00	AE	A1	0601			PUESTO CATEGORIA B
	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN COLOMBIA - BOGOTA									
	3700391-CONSEJERO ECON. COMERCIAL JEFE	BOGOTA	30	24.393,60	AE	A1	0601			PUESTO CATEGORÍA B
	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN CUBA - LA HABANA									
5	1273744-CONSEJERO ECON. COMERCIAL JEFE	LA HABANA	30	19.552,00	AE	A1	0601			PUESTO CATEGORÍA B
	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN IRAN - TEHERAN									
	4472162-CONSEJERO ECON. COMERCIAL JEFE	TEHERAN	30	19.552,00	AE	A1	0601			PUESTO CATEGORÍA C
	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN SERBIA - BELGRADO									
	4598436-CONSEJERO ECON. COMERCIAL JEFE	BELGRADO	29	19.552,00	AE	A1	0601			PUESTO CATEGORÍA B
	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN SIRIA - DAMASCO									
8	1012247-CONSEJERO ECON. COMERCIAL JEFE	DAMASCO	29	19.552,00	AE	A1	0601			PUESTO CATEGORÍA B

Administración

CODIGO ADMINISTRACION

AE ADMINISTRACION DEL ESTADO

CUERPO

<u>CODIGO</u> <u>CUERPO</u>

0601 C.SUPERIOR DE TECNICOS COMERCIALES Y ECONOMISTAS DEL ESTADO

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Ap	ellido:		Segundo Apellido:			Nombre:		
D.N.I.:		Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que	pertenece:		Número de Registro de Personal:		
Domicilio	(calle y núm	ero):		Provinc	ia:	Localidad:	Teléfono:	
D	ESTINO	ACTUAL				1		
Ministerio	:		Dependencia:				Localidad:	
Denomina	ción del pues	sto de trabajo:	Nivel C. Destino:	(C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:	
ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE		trabajo s		CENTRO IVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD	
			MERITOS	QUE SI	E ALEGAN	:		

En de 2.006

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO III

Criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas correspondientes a la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo convocados mediante el procedimiento de libre designación en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

- 1. Libre Designación.
- 1.1. Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- 1.1.1. El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la orden ITC/3928//2004, de 12 de noviembre (B.O.E. del 1 de diciembre), accederá mediante el navegador a la dirección www.mityc.es seleccionará "Oficina virtual", "Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio (convocados mediante Concursos o Libre Designación)", en "Trámites con Certificado digital". El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar y el sistema mostrará el formulario correspondiente.

Las bases de la convocatoria están almacenadas en formato PDF y podrán ser consultadas seleccionando "VER BASES CONVOCATORIA", situado en el extremo superior derecho del formulario. Para ello, deberá disponer del lector de ficheros PDF apropiado.

- 1.1.2. Se deberán cumplimentar los datos solicitados en dicho formulario, siendo obligatorios los campos en color amarillo tenue. Se podrán solicitar una o varias de las plazas ofertadas que aparecen en la lista desplegable de puestos, siendo el orden en que se seleccionen el orden de preferencia.
- 1.1.3. Si desea anexar alguna documentación, deberá pinchar el botón "Anexar Fichero" y seguir las indicaciones. En ningún caso el fichero anexado deberá exceder de 2 megabytes de información. El formato deberá ser PDF o TIFF grupo 4.
- 1.1.4. Cumplimentados los datos del formulario y seleccionado el fichero a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón FIRMAR .
- 1.1.5. Una vez aceptada la solicitud, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el formulario correspondiente, indicando la persona que presenta la solicitud, la dirección del correo electrónico para envío de notificaciones al interesado, la fecha de presentación, el número de orden que acredita la solicitud presentada por el interesado, la fecha y hora en que queda registrada la solicitud, la huella digital generada, los ficheros anexados, en su caso, los puestos solicitados y el resto de datos propios de la solicitud.
- 1.1.6. Finalmente, al pulsar IMPRIMIR, se imprimirán todos los datos anteriores, en una o varias hojas, sirviendo como resguardo para el interesado.
- 1.2. Criterios para la consulta de la solicitud.
- 1.2.1. El interesado deberá acceder, mediante el navegador, a la dirección www.mityc.es; seleccionará "Oficina virtual", "Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio (convocados mediante Concurso o Libre Designación)", "Consulta sobre el estado de tramitación de la solicitud".
- 1.2.2. A partir de la información obtenida del certificado electrónico del usuario, se le presentarán al mismo los números de solicitudes que ha presentado.
- 1.2.3. Al seleccionar un número de solicitud, se mostrará en pantalla un formulario con los datos en detalle correspondientes a la misma.